

El Consejo Rector de “CAMPO PALMERO, COCAMPA, SOCIEDAD COOPERATIVA”, con fecha 07 de Abril de 2026, propone para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de socios, la siguiente MEMORIA ABREVIADA correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2025.

MEMORIA ABREVIADA- EJERCICIO 2025

FORMULACIÓN ABREVIADA según lo dispuesto en el artículo 261 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 14/2013, de 27 de Septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y según lo dispuesto en el Norma 4ª de la Tercera parte del Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de Diciembre, por los siguientes motivos:

Ser el activo inferior a 4.000.000,00 €.

Ser la cifra de negocios superior a 8.000.000,00 €.

Ser el número medio de trabajadores inferior a .. 50 Personas

NOTA 5.1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

CAMPO PALMERO, COCAMPA, SOCIEDAD COOPERATIVA, se constituyó como Sociedad Cooperativa Agraria el 07 de Marzo de 2002, dotada de plena personalidad jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley 27/1999, de 16 de Julio, de Cooperativas, modificada por la Ley 13/2013, de 2 de Agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

Su domicilio social actual se encuentra en el Municipio de Breña Alta, Calle Europa, nº12, provincia de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo ser trasladado su domicilio dentro del mismo término municipal, por acuerdo del Consejo Rector y en los demás casos por acuerdo de la Asamblea General, en ambos casos el acuerdo de cambio de domicilio social deberá formalizarse conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Actualmente tiene pendiente

de aprobar por el Registro de Sociedades Cooperativas, la adaptación de sus Estatutos sociales a la vigente Ley 4/2022, de 31 de Octubre, de Sociedades Cooperativas Canarias, de aplicación a las cooperativas domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- La Cooperativa tiene una duración indefinida.
- El ámbito de la actuación de la Cooperativa comprenderá toda la Comunidad Autónoma de Canarias.
- El objeto social de la Cooperativa lo constituye,
 1. Adquirir, elaborar, producir y fabricar por cualquier procedimiento para la cooperativa o para las explotaciones de los socios, animales, piensos, abonos, plantas, semillas, insecticidas, materiales, instrumentos, maquinaria, instalaciones y cualesquiera otros elementos necesarios o convenientes para la producción o fomento agrario.
 2. Conservar, tipificar, manipular, transformar, distribuir, transportar y comercializar en mercados interiores y exteriores, incluso directamente al consumidor, productos provenientes de las explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias de la Cooperativa o de sus socios, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo instalar las instalaciones auxiliares y complementarias.
 3. Planificar y desarrollar programas para la mejora de la calidad de los productos e incrementar la valorización comercial, desarrollar campañas de promoción y fomentar la agricultura ecológica, biológica, integrada u otros métodos que respeten el medio ambiente.
 4. Establecer reglas en materia de conocimiento de la producción, de comercialización y de protección del medio ambiente, encaminadas a mejorar la calidad de los productos y a adaptar el volumen de la oferta a las exigencias del mercado, encaminadas a asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda, especialmente en lo que respecta a la cantidad y a la calidad.
 5. Conservación y comercialización de la totalidad de las frutas y hortalizas obtenidos de sus socios en sus explotaciones y que hayan sido motivo de reconocimiento, como Organización de Productores, promoviendo la concentración de la oferta y la regulación de los precios en la fase de producción.

6. Adquirir, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, ganadería o los bosques, así como la construcción y explotación de las obras o instalaciones necesarias a estos fines.
7. Adquirir medios técnicos y contratar personal para prestar asesoramiento técnico a los socios, fomentando prácticas de cultivo y técnicas de producción y de gestión de los residuos respetuosos con el medio ambiente.
8. Establecer programas de actuación para la reducción de los costes de producción y regularización de los precios de producción.
9. Realizar actividades de consumo y servicio para sus socios y demás miembros de su entorno social y fomentar aquellas actividades encaminadas a la promoción y mejora de la población agraria y el medio rural.
10. Colaborar y prestar servicios a otras empresas y Entidades Asociativas para mejora los precios de adquisición o venta de los productos necesarios para las explotaciones agrícolas, pudiendo formar parte integrante de las que estén constituidas o se constituyan con estos fines.
11. Crear y participar en estructuras, empresas y organismos que puedan contribuir a los fines sociales.
12. Constituirse en Agrupación para la realización de Tratamientos Integrados en Agricultura, ATRIA. Cuyos objetivos serán:
 - a) Lograr la racionalización de los tratamientos fitosanitarios, evitando aplicaciones innecesarias.
 - b) Incorporar a la lucha contra las plagas y enfermedades, métodos no contaminantes de control biológico y prácticas de cultivo, hasta lograr mejorar la calidad de los alimentos y reducir el impacto ecológico de la lucha química.
 - c) Contratar y formar técnicos agrarios de grado medio para la dirección y aplicación de dichas técnicas.

d) Respetar, impulsar y asumir los programas de actuación que la Comunidad Autónoma de Canarias elabore en relación con la lucha integrada.

13. Cualquier otra actividad que sea necesaria o conveniente para la actividad agraria o sea consecuencia directa de la misma y que contribuya a la mejora económica, técnica, laboral o ecológica de la Cooperativa o de las explotaciones de los socios.

La actividad de **CAMPO PALMERO, COCAMPA, SOCIEDAD COOPERATIVA**, durante el año 2025, se considera de empresa en marcha, ya que dio cumplimiento a su objeto social.

NOTA 5.2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A) IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2025, se han obtenido de los registros contables de la Cooperativa y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1.515/2007, de 16 de Noviembre, el cual fue modificado por el Real Decreto 602/16, de 2 de Diciembre, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Cooperativa del ejercicio 2025 fueron formuladas por su Consejo Rector están pendientes de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de socios y se estima que serán aprobadas sin modificaciones.

A.1) Disposiciones legales

No han existido razones excepcionales que hayan recomendado la no aplicación de DISPOSICIONES LEGALES en materia de contabilidad del ejercicio 2025, para mostrar la IMAGEN FIEL, a que se refiere el art. 34.4 del Código de Comercio.

A.2) Información complementaria

No es necesario incluir INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a la que facilitan los estados contables y en la presente MEMORIA, que integran estas CUENTAS ANUALES ABREVIADAS, ya que al entender del Consejo Rector de la Cooperativa son lo

suficientemente expresivos de la IMAGEN FIEL del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cooperativa.

B) PRINCIPIOS CONTABLES

Los principios y criterios contables aplicados para la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Cooperativa se resumen en la Nota 5.3 de la memoria, no habiendo aplicado ninguno que no fuera obligatorio.

B.1) Principios contables obligatorios

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de las presentes CUENTAS ANUALES ABREVIADAS no ha sido vulnerado ningún PRINCIPIO CONTABLE OBLIGATORIO a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

B.2) Principios contables facultativos

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la Administración de la Cooperativa, la aplicación de PRINCIPIOS CONTABLES FACULTATIVOS distintos de los obligatorios a que se refiere el Artículo 38.1 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

C) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIONES DE LA INCERTIDUMBRE

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales abreviadas como son: cálculo del deterioro de activos, estimaciones de vida útil de activos, entre otras. Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a la existente en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones en ejercicios futuros.

No existen incertidumbres significativas relativas a su situación económica y futuro volumen de negocio que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la sociedad siga funcionando normalmente.

D) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las adjuntas cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025, mantienen la misma estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior, permitiendo su perfecta comparabilidad.

E) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No se han realizado agrupación de partidas, salvo las que expresamente recoge el nuevo Plan General de Contabilidad. El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto figura en los apartados de la memoria correspondientes.

F) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

G) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables más allá de los derivados de la aplicación del nuevo Plan General Contable.

H) CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han producido ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio.

I) MONEDA EN QUE SE EXPRESAN LOS LIBROS OFICIALES

Los libros oficiales y las presentes Cuentas Anuales Abreviadas se expresan en euros.

NOTA 5.3.- NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables en el registro y valoración utilizados por la cooperativa en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas:

1. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que pudieran detectarse.

La amortización se calcula de acuerdo con el método lineal calculada según la vida útil estimada y en un período máximo de diez años.

Se califican como elementos con vida indefinida aquellos que por sus características de utilidad no perezca no puede determinarse de forma objetiva un período a partir del cual no se prevé generen beneficios económicos para la Cooperativa. El inmovilizado intangible calificado como de vida útil indefinida no se amortiza si bien se somete al análisis del deterioro. La Cooperativa no tiene inmovilizado intangible con vida indefinida.

Para el cálculo del deterioro tanto del fondo de comercio, así como para los elementos calificados como de vida indefinida se basa en el valor recuperable de los mismos determinados en función del valor actual de los flujos de efectivo que se espera que se obtengan de los mismos.

Las vidas útiles estimadas por cada uno de los elementos del inmovilizado intangible se resumen a continuación:

<u>Elemento</u>	<u>Años de vida útil</u>
Aplicaciones informáticas	4

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 4 años, aplicando los criterios establecidos La Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en el que se hace referencia y se incluye la tabla de coeficientes anuales de amortización para los elementos de activo, los cuales oscilan entre 4 y 100 años.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en el balance de la Cooperativa.

C/ Europa, 12. Central Hortofrutícola Insular.

C.P. 38710. Breña Alta. La Palma (Canarias).

Tel./Fax: 922 420 825

www.cocampa.com cocampa@cocampa.com

CIF F-38671657 - O.P.F.H. nº843

Registro Canario Agrup. Prod. Agrarios nº 1042

Registro cooperativas TF-675

2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción, minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición y se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

No existen elementos de inmovilizado material que debido al período de construcción hayan requerido la activación de los intereses financieros relacionados con la financiación exterior específica.

Los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado se valoran a coste de producción incluyendo el coste externo de materiales.

Los gastos de reparación y mantenimiento se reconocen directamente como gastos del ejercicio.

No existen costes de desmantelamiento o retiro, así como de rehabilitación del lugar donde se asienta el activo, ya que la cooperativa no tiene ese tipo de obligaciones.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los coeficientes de amortización aplicados se encuentran dentro de los límites establecidos en La Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en el que se hace referencia y se incluye la tabla de coeficientes anuales de amortización para los elementos de activos, los cuáles oscilan entre 4 y 100 años.

La amortización se calcula basándose en la vida útil estimada de cada uno de los elementos del inmovilizado material los que se resumen a continuación:

Elemento	Años de vida útil
Ustillaje	3
Mobiliario	10
Equipos de proceso de datos	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado	10

La dotación a la amortización en cada ejercicio se prorratea según la fecha de puesta en funcionamiento de cada inmovilizado.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

En los casos en que existe una depreciación duradera de un bien, pero ésta no se considera definitiva, se establece una provisión por la diferencia entre el valor contable del bien y su valor de mercado estimado. Asimismo, se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material, cuando su valor contable supere a su importe

recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

c) Deterioro de valor de los activos intangibles y materiales

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Cooperativa revisa los importes en libros de su inmovilizado intangible y material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado intangible y material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Para la determinación del valor de uso la cooperativa considera como UGE las instalaciones para almacenar, gestionar y comercializar todo tipo de productos agrícolas, propiedad de sus socios, necesarios o convenientes para la producción y fomento agrario. Aplicando un crecimiento razonable en base a la experiencia de años anteriores. Estos flujos se descuentan a la tasa de interés de mercado sin riesgo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

En el supuesto de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros de la UGE, se reduce su valor en libros hasta alcanzar el valor recuperable, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio que pueda existir, prorrateando el resto entre cada uno de los elementos que componen la UGE.

En el supuesto de que se revierta la pérdida por deterioro, el restablecimiento de los valores no superará el valor en libros que habrían tenido los elementos de la UGE de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

3. Inversiones inmobiliarias

La Cooperativa clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos edificios que no se utilizan para el proceso productivo de la Cooperativa y para los que los beneficios económicos se obtienen vía rentas por arrendamiento o plusvalías futuras.

Los criterios de registro y valoración son los mismos que se aplican para el inmovilizado material.

Actualmente en el balance de la sociedad no existen bienes que puedan clasificarse de esta naturaleza.

4. Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

Para aquellos contratos de arrendamiento para los que no existen dudas razonables de que se ejercitará la opción de compra, se clasifican como arrendamientos financieros, valorándose al valor actual de los pagos mínimos incluyendo la opción de compra, utilizando para la actualización un tipo de interés de mercado sin riesgos, ya que éste es menor que su valor razonable.

Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y sus gastos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. Permutas

Las permutas no comerciales se reconocen al valor en libros del activo permutado.

Las permutas comerciales se reconocen al valor razonable del bien entregado a no ser que el valor razonable del bien recibido fuera más fiable.

6. Instrumentos financieros

Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Naturaleza de los activos y pasivos financieros y criterios aplicados para determinar la existencia de deterioro:

a).- Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

Las cuentas a cobrar y préstamos con vencimiento inferior a un año se valoran a su valor razonable que se corresponde con el nominal de los mismos.

Las posibles pérdidas por deterioro se determinan en base a la mejor estimación considerando la información disponible y se muestran reduciendo el valor de los activos.

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Cooperativa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la Sociedad y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable. Los saldos pendientes de cobro a sus socios por aportaciones comprometidas al Capital Social, están registradas disminuyendo los Fondos Propios de la Cooperativa.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado, teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo adquiridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Inversiones mantenidas para negociar:

Se clasifican en esta categoría aquellos activos que se adquieren para venderlos a corto plazo.

Su valoración inicial es por su valor razonable, que salvo evidencia contraria, será el precio de la transacción. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Su valoración posterior es a valor razonable reconociéndose su variación directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de su deterioro.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la Cooperativa tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

Se clasifican en esta categoría aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada.

Su valoración inicial es por su valor razonable, que salvo evidencia contraria, será el precio de la transacción más los costes de transacción directamente atribuibles

Su valoración posterior es a coste amortizado. Los intereses se aplican a la cuenta de pérdidas y ganancias al tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de su deterioro.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se deben incluir los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la Cooperativa ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han de valorar inicialmente por su valor razonable, los costes de transacción que han sido atribuibles directamente y se han registrado en la cuenta de resultados. También se registrarán en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han de incluir los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.

Se deberán registrar inicialmente por su valor razonable y se incluirán en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de subscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se incluirán los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han de valorar y registrar de acuerdo con su naturaleza.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión, se han de registrar como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprobará la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La Cooperativa al 31 de diciembre de 2025 tiene partidas a cobrar, y activos financieros en su contabilidad.

b).- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han de clasificar en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar:

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Cooperativa y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han de valorar por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registrarán por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes, salvo los que la Cooperativa tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del cierre del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la Cooperativa ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se han registrados en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

d) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los retornos cooperativos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

e) Valoración de los instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad:

Cuando la Cooperativa ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas. Durante el presente ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. Existencias

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al coste de adquisición o al coste de producción, el cual se determina aplicando el método del coste medio o al valor de reposición si fuera menor. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunos.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

Las mercaderías se valoran al precio de adquisición que se determina aplicando el método de coste medio, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas o al valor neto realizable si fuera menor.

Los productos en curso y terminados se valoran a coste de producción que incluye el coste de los materiales, de la mano de obra directa e indirecta y los gastos de fabricación que le son aplicables o al valor neto realizable si fuera menor.

Las correcciones valorativas por deterioro de productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se determinan en base a su posible valor de realización considerando el artículo y año del que procede la mercancía existente al cierre del ejercicio. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Cooperativa realizará una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobre valoradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

La Cooperativa no tiene existencias en el momento del cierre del ejercicio 2025.

En la contabilización de la compra de frutas y su comercialización, así como de las materias primas y demás bienes necesarios para almacenar, gestionar y comercializar que incluyen todo tipo de productos agrícolas necesarios o convenientes para la producción y fomento agrario, se han tenido en cuenta las siguientes reglas:

1) Los gastos de las compras, incluidos los transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión de los impuestos indirectos deducibles, se cargan en la respectiva cuenta del subgrupo 60.

2) Los descuentos y similares que le son concedidos a la empresa, incluidos o no en factura, se consideran como menor importe de la compra.

3) Los descuentos y similares que le son concedidos a la empresa por pronto pago, incluidos o no en factura, se consideran ingresos financieros, contabilizándose en la cuenta Descuentos sobre compras por pronto pago.

4) Los descuentos y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos se contabilizan en la cuenta Rappels por compras.

5) Los descuentos y similares posteriores a la recepción de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de los plazos de la entrega u otras causas análogas se contabilizarán en la cuenta Devoluciones de compras.

6) La contabilización de los envases cargados en factura por los proveedores, con facultad de su devolución, si los hubiera, queda recogida en la cuenta Envases y embalajes a devolver a proveedores.

En la contabilización de gastos por servicios son de aplicación las reglas 1ª y 5ª.

En la contabilización de las pérdidas por enajenación o baja en inventario del inmovilizado o de inversiones financieras temporales, son incluidos como mayor importe de las mismas los gastos inherentes a la operación.

8. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de representación de la cooperativa es el euro.

Las cuentas denominadas en moneda extranjera se valoran al tipo de cambio vigente en el momento de la transacción. Las diferencias positivas o negativas que se producen en el

momento de su cobro o pago, como consecuencia de las fluctuaciones monetarias se llevan a la cuenta de resultados. Al cierre del ejercicio las diferencias no realizadas tanto positivas como negativas de los activos monetarios se llevan a la cuenta de resultados.

9. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio corresponde al impuesto corriente más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Al cierre del ejercicio la Cooperativa revisa los impuestos diferidos registrados llevándose a cabo las correcciones a los mismos que sean necesarias.

A “Campo Palmero, Cocampa, Sociedad Cooperativa”, le es de aplicación en el impuesto sobre beneficios, lo dispuesto en la Ley 19/1994, de 6 de Julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por la Ley 8/2018, de 5 de Noviembre, la Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, así como la Ley 20/1990, de 19 de Diciembre, sobre el Régimen Fiscal de las Cooperativas, la Ley 13/2013, de 2 de Agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, la Ley 4/2022, de 31 de Octubre, de Sociedades Cooperativas Canarias y con carácter supletorio la Ley 27/1.999, de 6 de Julio, de Cooperativas.

10. Ingresos y gastos

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes. Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala los cobros futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros del activo.

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo y no de la corriente efectiva de cobros y pagos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación prestada y representan los importes a cobrar por los bienes entregados en el marco ordinario de la actividad, menos todos los descuentos, IGIC y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

En la contabilización de la venta de bienes se han tenido en cuenta las siguientes reglas:

1º) Las ventas se contabilizan sin incluir los impuestos que gravan estas operaciones. Los gastos inherentes a las mismas, incluidos los transportes a cargo de la empresa, se contabilizan en las cuentas correspondientes del grupo 6, sin perjuicio de lo establecido en las reglas 4ª y 5ª siguientes.

2º) Los descuentos y similares incluidos en factura que no obedezcan a pronto pago, se consideran como menor importe de la venta.

3º) Los descuentos y similares que son concedidos por la empresa por pronto pago, incluidos o no en factura, se consideran gastos financieros, contabilizándose en la cuenta Descuentos sobre ventas por pronto pago.

4º) Los descuentos y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos se contabilizan en la cuenta Rappel sobre ventas.

5º) Los descuentos y similares posteriores a la recepción de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de los plazos de la entrega u otras causas análogas se contabilizarán en la cuenta Devoluciones de ventas.

6º) La contabilización de los envases cargados en factura a los clientes, con facultad de su devolución, si los hubiera, queda recogida en la cuenta Envases y embalajes a devolver por clientes.

En la contabilización de ingresos por servicios son de aplicación las reglas 1ª y 5ª.

En la contabilización de los beneficios por enajenación del inmovilizado o de inversiones financieras temporales, son incluidos como menor importe de los mismos los gastos inherentes a la operación.

11. Provisiones y contingencias

Las provisiones son obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la Cooperativa tendrá que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más sucesos futuros independientes de la voluntad de la Cooperativa. Los pasivos contingentes, así como las provisiones cuyo importe no puede estimarse de forma fiable o que no sea muy probable que para su cancelación la Cooperativa debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, no se reconocen contablemente si no que se desglosan en la memoria.

Las cuentas anuales de la Cooperativa recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron

originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Cooperativa no ha dotado provisiones para riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales ni estima que pudieran derivarse contingencias por estos conceptos.

Aquellos activos adquiridos para preservar el medio ambiente se reconocen como inmovilizado material, registrándose y valorándose del mismo modo que los elementos del inmovilizado material que se menciona en la NOTA 5 – 3, apartado 2 de la presente memoria.

13. Gastos de personal: compromisos por pensiones. Criterios para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en base anual. Las vacaciones deben tomarse dentro del año natural, no siendo posible traspasarse al año siguiente para las no efectuadas. No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Cooperativa.

Los gastos de personal incluirán todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Cooperativa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

Los compromisos por pensiones están a cargo de la seguridad social del Estado.

14. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Cooperativa estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

15. Combinaciones de negocios

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

16. Negocios conjuntos

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

17. Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan a valor de mercado que no difiere del valor en que se realizan las transacciones similares con terceras partes no relacionadas.

18. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos con vencimiento inferior a un año desde la fecha del balance se clasifican como corrientes, los de vencimiento superior se consideran no corrientes.

19. Cobertura contables

En las coberturas del valor razonable, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura de los flujos de efectivo, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importe registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, se tratan como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio.

20. Pagos basados en acciones

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) Los Activos deben estar disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente.
- b) Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.
- c) Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

22. Operaciones interrumpidas

La Cooperativa reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

- a) Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
- b) Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
- c) Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separa en el estado de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

COCAMPA

C/ Europa, 12. Central Hortofrutícola Insular.

C.P. 38710. Breña Alta. La Palma (Canarias).

Tel./Fax: 922 420 825

www.cocampa.com cocampa@cocampa.com

CIF F-38671657 - O.P.F.H. nº843

Registro Canario Agrup. Prod. Agrarios nº 1042

Registro cooperativas TF-675

NOTA 5.4.- INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado es el siguiente:

Activo:

INMOVILIZADO MATERIAL	Saldo 31/12/2025	Entradas y Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Transferencia Traspasos	Saldo 31/12/2024
Utillajes	4.155,92	64,06			4.091,86
Mobiliario	4.431,48	399,85			4.031,63
Equipos Proc. Información	17.598,37	2.110,50			15.487,87
Elementos de Transporte	21.483,99				21.483,99
Otro inmovilizado	1.800,51	243,44			1.557,07
TOTAL	49.470,27	2.817,85	0,00	0,00	46.652,42

Amortización Acumulada:

CUENTAS	Saldo 31/12/2025	Entradas y Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Transferencia Traspasos	Saldo 31/12/2024
Utillajes	4.100,84	61,04			4.039,80
Mobiliario y Enseres	3.159,04	171,24			2.987,80
Equipos Proc. Información	15.378,55	1.743,96			13.634,59
Elementos de Transportes	21.483,99	0,00			21.483,99
Otro Inmovilizado	1.442,91	92,97			1.349,94
TOTAL	45.565,33	2.069,21	0,00	0,00	43.496,12
VALOR CONTABLE	3.904,94	748,64	0,00	0,00	3.156,30

No se han efectuado correcciones al valor de las inversiones por no haber sufrido deterioro.

Al 31 de diciembre de 2025 no existen obligaciones de desmantelamiento, retiro o rehabilitación del terreno o edificios por elementos en ellos incorporados.

No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales o métodos de amortización.

No existen elementos adquiridos a empresas del grupo.

No existen elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio español.

No existen construcciones de duración superior a un año que requieran la capitalización de los gastos financieros necesarios para su financiación externa.

No existen indicios de deterioro al 31 de diciembre de 2025 para las otras UGE.

No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación.

No existen bienes afectados por garantías y reversión.

Al 31 de diciembre no existen compromisos firmes de compra, ni inversiones en bienes que aún no habían sido puestos en explotación.

La Cooperativa tiene adecuadamente cubiertos los riesgos de incendio y robo.

No existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.

Los elementos totalmente amortizados al 31 de Diciembre de 2025 son los siguientes:

Cuentas	Valor Adquisición
Utillaje	330,90
Mobiliario	2.585,84
Equipos para procesos de información	8.526,05
Elementos de Transportes	21.483,99
Otro inmovilizado	1.045,89
Total	33.972,67

COCAMPA

C/ Europa, 12. Central Hortofrutícola Insular.

C.P. 38710. Breña Alta. La Palma (Canarias).

Tel./Fax: 922 420 825

www.cocampa.com cocampa@cocampa.com

CIF F-38671657 - O.P.F.H. nº843

Registro Canario Agrup. Prod. Agrarios nº 1042

Registro cooperativas TF-675

NOTA 5.5.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

A fecha del cierre del ejercicio la cooperativa no tiene inversiones de esta naturaleza, ni tiene en proyecto realizarlas.

NOTA 5.6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos habidos durante el ejercicio se resumen a continuación:

Activo

Cuenta	Saldo 31/12/2025	Movimientos			Saldo 31/12/2024
		Altas	Bajas	Traspasos	
Aplicaciones informáticas	55.221,42				55.221,42
Total	55.221,42	0,00	0,00	0,00	55.221,42

Amortización

Cuenta	Saldo 31/12/2025	Movimientos			Saldo 31/12/2024
		Dotación	Bajas	Traspasos	
Aplicaciones informáticas	50.371,52	4.669,69			45.701,83
Total	50.371,52	4.669,69	0,00	0,00	45.701,83

Total Valor Contable	4.849,90	-4.669,69	0,00	0,00	9.519,59
-----------------------------	-----------------	------------------	-------------	-------------	-----------------

No aparecen datos que puedan indicar la existencia de deterioro del resto del intangible al 31 de diciembre de 2025.

Al 31 de diciembre de 2025 la Cooperativa no tiene activos afectos a garantías ni a reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.

No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.

No existen activos de larga construcción para los que se hayan activado los gastos financieros correspondientes a la financiación externa.

No existe inmovilizado no afecto directamente a la explotación.

Al 31 de diciembre de 2025 no existen compromisos firmes de compra. Durante el ejercicio no se ha vendido ningún elemento del inmovilizado intangible.

No existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado intangible.

Al 31 de Diciembre de 2025 no figura contabilizada cantidad alguna por la adquisición del Fondo de Comercio.

Los elementos del inmovilizado intangibles totalmente amortizados al 31 de Diciembre de 2025 son los siguientes:

Cuentas	Valor Adquisición
Aplicaciones informáticas	36.542,67
Total	36.542,67

NOTA 5.7.-ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La Cooperativa no tiene elementos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

No existen restricciones a pagos de dividendos, endeudamiento o a la posibilidad de suscribir contratos de arrendamiento.

La Cooperativa no tiene bienes cedidos a un tercero con vencimiento inicial prorrogable.

NOTA 5.8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS**a) Activos Financieros**

Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados Otros	
	31/12/25	31/12/24	31/12/25	31/12/24	31/12/25	31/12/24
Activos a valor razonable con cambios en la cta. de pérdidas y ganancias: * Mantenidos para negociar * Otros Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Préstamos y partidas a cobrar Activos disponibles para la venta Derivados de cobertura	785,00	785,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	785,00	785,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados Otros	
	31/12/25	31/12/24	31/12/25	31/12/24	31/12/25	31/12/24
Activos a valor razonable con cambios en la cta. De pérdidas y ganancias: * Mantenidos para negociar * Otros Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Préstamos y partidas a cobrar Activos disponibles para la venta Derivados de cobertura	0,00	0,00	1.124.184,76	1.317.418,63	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	1.124.184,76	1.317.418,63	0,00	0,00

1.- Instrumentos financieros a largo plazo:**Instrumentos de patrimonio / Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Corresponden estas inversiones a la adquisición de acciones sin cotización oficial con el siguiente movimiento:

Entidad Financiera	Saldo al 31/12/2025	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/2024
Caja Siete	480,00	0,00	0,00	480,00
Cajamar	305,00	0,00	0,00	305,00
Total	785,00	0,00	0,00	785,00

La cooperativa no tiene fracciones de capital social en otras entidades.

2.- Trasposos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen trasposos o reclasificaciones de los activos financieros.

3.- Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

4.- Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios de adquisición por no cotizarse en mercados activos.

b) De existir se informaría el valor razonable por categorías de activos financieros, así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto.

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

COCAMPA

C/ Europa, 12. Central Hortofrutícola Insular.

C.P. 38710. Breña Alta. La Palma (Canarias).

Tel./Fax: 922 420 825

www.cocampa.com cocampa@cocampa.com

CIF F-38671657 - O.P.F.H. nº843

Registro Canario Agrup. Prod. Agrarios nº 1042

Registro cooperativas TF-675

5.- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La cooperativa no tiene empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

6.- Instrumentos financieros a corto plazo:**Instrumentos financieros a corto plazo / Valores representativos de deudas**

La Sociedad no tiene valores representativos de deuda a corto plazo.

Créditos, derivados y otros / Préstamos y partidas a cobrar

Los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro al cierre del ejercicio ha experimentado el siguiente movimiento y se han clasificado de la forma que detallamos:

Cuenta	Saldo al 31/12/2025	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/2024
Clientes	994.405,44	13.809.814,04	14.080.511,22	1.265.102,62
Clientes de dudoso cobro	83.700,75	79.163,11	0,00	4.537,64
Deudores varios	1.948,93	45.041,24	44.694,76	1.602,45
Provisiones Insolvencias de Tráfico	-83.700,75	-79.163,11	0,00	-4.537,64
Administraciones Públicas	127.830,39	124.053,10	46.936,27	50.713,56
Total	1.124.184,76	13.978.908,38	14.172.142,25	1.317.418,63

En el apartado de ingresos anticipados se registraron, durante el año 2025, los siguientes movimientos:

Cuenta	Saldo al 31/12/2025	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/2024
Gastos anticipados	252,38	15.967,92	-252,38	-15.967,92
Total	252,38	15.967,92	-252,38	-15.967,92

7.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se incluyen los saldos de caja y cuentas corrientes bancarias a fecha del cierre por importe de 430.516,19 €.

b) Pasivos Financieros

Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	31/12/25	31/12/24	31/12/25	31/12/24	31/12/25	31/12/24
Débito y partidas a pagar Pasivos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias: * Mantenidos para negociar * Otros Derivados de cobertura					172.144,00	164.744,00
Total					172.144,00	164.744,00

Clases Categoría	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	31/12/25	31/12/24	31/12/24	31/12/25	31/12/25	31/12/24
Débito y partidas a pagar Pasivos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias: * Mantenidos para negociar * Otros Derivados de cobertura					1.321.258,08	1.447.125,99
Total					1.321.258,08	1.447.125,99

Instrumentos financieros a largo plazo:**Deudas con entidades de crédito / Débitos y partidas a pagar**

Los correspondientes a deudas a largo plazo se corresponden a las aportaciones de socios al capital que actualmente han causado baja por no mantener actividad con la cooperativa y ser bajas calificadas como no justificadas y, además, las deudas con características especiales a largo plazo, donde se incluye en el Capital reembolsable exigible de los socios actualmente dados de alta.

COCAMPA

C/ Europa, 12. Central Hortofrutícola Insular.

C.P. 38710. Breña Alta. La Palma (Canarias).

Tel./Fax: 922 420 825

www.cocampa.com cocampa@cocampa.com

CIF F-38671657 - O.P.F.H. nº843

Registro Canario Agrup. Prod. Agrarios nº 1042

Registro cooperativas TF-675

Cuenta	Saldo al 31/12/2025	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/2024
Cuentas con socios	34.024,00	1.780,00	260,00	32.504,00
Capital social exigible	138.120,00	16.980,00	11.100,00	132.240,00
Total	172.144,00	18.760,00	11.360,00	164.744,00

Instrumentos financieros a corto plazo**Deudas con entidades de crédito / Débitos y partidas a pagar**

A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena:

a) Derivados y otros:

Los compromisos adquiridos por la cooperativa en deudas a corto plazo por los suministros y servicios recibidos de sus proveedores y profesionales independientes tuvieron los siguientes movimientos:

Cuenta	Saldo al 31/12/2025	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/2024
Fondos educ., form. y prom	8.249,41	0,00	0,00	8.249,41
Otros pasivos financieros	0,00	163.101,93	163.101,93	0,00
Proveedores	1.165.664,03	13.574.328,62	13.757.875,22	1.349.210,63
Acreedores varios	123.888,17	873.910,42	818.007,10	67.984,85
Personal	8,90	100.800,03	100.790,93	-0,20
Otras deudas Adm. Públicas	23.447,57	238.937,23	237.170,96	21.681,30
Total	1.321.258,08	14.951.078,23	15.076.946,14	1.447.125,99

Deudas con Entidades de Crédito

b) Pasivos financieros a largo plazo:

La Cooperativa no tiene deudas con entidades de crédito a largo plazo.

c) Instrumentos financieros cortó plazo:

La Cooperativa no tiene deudas con entidades de crédito a corto plazo.

NOTA 5.9.- FONDO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

Figura en el pasivo el fondo de educación, formación y promoción, a corto plazo, que durante el ejercicio presentó el siguiente movimiento:

1. Análisis del movimiento de esta agrupación del balance durante el ejercicio:

- Saldo inicial..... 8.249,41 €.
- Dotaciones 0,00 €.
- Materializaciones 0,00 €.
- Saldo final 8.249,41 €.

2. Detalle de las dotaciones del ejercicio, desglosado por los distintos conceptos que la integran. Durante el ejercicio 2024, no se incrementaron estos saldos, por haber tenido pérdidas el año anterior:

Dotación del Fondo de Educación, Formación y Promoción del ejercicio: Conceptos que la integran	Importe
- Importe en función de los beneficios de la Cooperativa de acuerdo con la Ley.	0,00
- Intereses o rendimientos de las inversiones financieras del fondo.	
- Sanciones económicas impuestas a los socios.	
- Subvenciones, donaciones y otras ayudas.	
- Otros conceptos.	
TOTAL DOTACIONES DEL EJERCICIO	0,00

3. Detalle de las aplicaciones del ejercicio, desglosado por los distintos conceptos que la integran:

Aplicaciones al Fondo de Educación, Formación y Promoción del ejercicio: Conceptos en que se materializan	Importe
	0,00
TOTAL APLICACIONES DEL EJERCICIO	0,00

La Cooperativa no posee activos afectos al cumplimiento de los fines del Fondo de Educación, Formación y Promoción dotados.

COCAMPA

C/ Europa, 12. Central Hortofrutícola Insular.
C.P. 38710. Breña Alta. La Palma (Canarias).
Tel./Fax: 922 420 825
www.cocampa.com cocampa@cocampa.com
CIF F-38671657 - O.P.F.H. nº843
Registro Canario Agrup. Prod. Agrarios nº 1042
Registro cooperativas TF-675

La Cooperativa tiene una cuenta de ahorro específica para el Fondo de Educación, Formación y Promoción, donde ha materializado el importe de los fondos que no han sido aplicados.

NOTA 5.10.- FONDOS PROPIOS

Al 31 de diciembre de 2025 el capital social está representado por títulos nominativos cuyo valor corresponde a la aportación obligatoria al capital social efectuado por los socios al ingresar en la Cooperativa. Posteriormente se han ido incorporando los resultados positivos a las cuentas de Reservas y en el último ejercicio los beneficios generados han situado a la cooperativa con fondos propios positivos, de acuerdo con el siguiente desglose:

Cuenta	Saldo al 31/12/2025	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/2024
A-1) Fondos Propios	66.341,09	32.553,16	69.245,49	103.033,42
Fondo de Reservas	106.692,93	65.882,90	8.086,39	48.896,42
Fondo de Reserva obligatorio	33.615,28	11.421,96	0,00	22.193,32
Fondo de Reserva voluntario	73.077,65	54.460,94	8.086,39	26.703,10
Resultados de ejercicios anteriores		7.022,10		-7.022,10
Resultado del ejercicio	-40.351,84	-40.351,84	61.159,10	61.159,10
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.000,00		1.314,39	7.314,39
Patrimonio Neto	72.341,09	32.553,16	70.559,88	110.347,81

2. La composición de las aportaciones al Capital Social aportación obligatoria exigible de los socios es la siguiente:

Tipo título	Año 2025			Año 2024		
	Nº de Partícipes	Valor	Total	Nº de Partícipes	Valor	Total
Participaciones desemb.	1357	100	135.700,00 €	1293	100	129.300,00 €
Pendiente Formalizar.	22	100	2.200,00 €			0,00 €
Pendiente Documentación	2	100	200,00 €			2.940,00 €
Otras situaciones	1	20	20,00 €			
Socios bajas 2025	27		0,00 €	248		0,00 €
Socios altas 2025	91		0,00 €	106		0,00 €
TOTAL			138.120,00 €	TOTAL		132.240,00 €

Al no recoger los Estatutos de la entidad la posibilidad de que las aportaciones de los socios al capital social puedan ser rehusado, por el Consejo Rector en caso de baja, dicho capital social se ha traspasado a una cuenta de Pasivo no corriente.

Los títulos nominativos de la Cooperativa no cotizan en ningún mercado de valores.

De acuerdo con la legislación vigente y a sus estatutos, un importe equivalente al 20 % del beneficio neto, después de haber absorbido las pérdidas de años anteriores, debe ser transferido a la reserva obligatoria y el 5 % al Fondo de Educación y Promoción. La reserva obligatoria podrá utilizarse para compensar pérdidas y no será distribuible, excepto parcialmente, si lo preveen los estatutos.

3. Durante el ejercicio, no se han realizado transacciones con participaciones propias.

NOTA 5.11.- EXISTENCIAS

No han existido correcciones de valor ni ha habido deterioro de las mismas como consecuencia de la situación económica.

No se han capitalizado intereses financieros por ser el período de preparación muy inferior al año.

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro o de opciones. Todas las existencias son de libre disposición.

Los saldos de anticipo a proveedores al cierre del año 2025 estaban integradas por:

Cuentas	Saldo			Saldo
	31/12/2025	Aumento	Disminución	01/01/2025
Anticipo a proveedores	1.250,00 €	19.750,00 €	19.750,00 €	1.250,00 €
Total	1.250,00	19.750,00	19.750,00	1.250,00

NOTA 5.12.- SITUACIÓN FISCAL Y APLICACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

El Consejo Rector propone a la Asamblea General de Socios la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio de 2025:

Base del Reparto:

Pérdidas ejercicio 2025	<u>40.351,84 €</u>
-------------------------	--------------------

Total Base del Reparto	<u>40.351,84 €</u>
-------------------------------	---------------------------

Distribución:

A Pérdidas a compensar bases negativas	<u>40.351,84 €</u>
--	--------------------

<u>TOTAL DISTRIBUIDO</u>	<u>40.351,84 €</u>
---------------------------------	---------------------------

La cuota de crédito fiscal para compensación por pérdidas, se cancelará con las cuotas positivas de ejercicios posteriores.

No ha habido distribución de retornos cooperativos a cuenta en el ejercicio.

No existen restricciones a la distribución de retornos cooperativos.

De acuerdo con el artículo 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.

Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sean, como mínimo, iguales al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuren en el activo del balance.

En relación a **CAMPO PALMERO, COCAMPA, SOCIEDAD COOPERATIVA**, estos conceptos quedaran totalmente compensados. En el año 2016 la cooperativa fue objeto de inspección por los servicios de la Agencia Estatal correspondiente a los años 2011 y 2012, de la que resultó un acta firmada en disconformidad y a la que se presentaron alegaciones ante la Jefatura de la Inspección Tributaria, pagando finalmente la cuota resultante, que fue muy inferior a la primera propuesta del inspector actuante.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podría existir pasivos de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. No obstante, el Consejo Rector considera que la materialización de éstos es poco probable y en cualquier caso defendible, y que no alcanzarían importes de carácter significativo en relación a las cuentas anuales.

La base imponible del Impuesto sobre Sociedades del año 2025, se ha obtenido después de aplicar los siguientes ajustes:

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	40.351,84	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	10.087,95		10.087,95		
Diferencias permanentes					
Diferencias temporales:					
Sanciones.					
Con origen en el ejercicio					
Con origen en ejercicios anteriores					
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores					
Bonificaciones en la base previa					
50% de la Reserva legal					
Base imponible (resultado fiscal)			-50.439,79		

El tipo de gravamen es del 20%.

La Cooperativa tiene la consideración fiscal de cooperativa especialmente protegida, de acuerdo con el artc. 6, de la Ley 20/1.990, de 19 de diciembre, sobre el Régimen Fiscal de las Cooperativas, modificada por la Ley 13/2013, de 2 de Agosto, de fomento a la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario en su disposición final 2º, artc.93, y disposición final 3ª, artc. 9.

La conciliación numérica entre la cuota líquida positiva a compensar con cuotas negativas de años anteriores y las retenciones e ingresos a cuenta, es el resultado de multiplicar los tipos de gravamen al total de ingresos y gastos reconocidos es la siguiente:

COCAMPA

C/ Europa, 12. Central Hortofrutícola Insular.

C.P. 38710. Breña Alta. La Palma (Canarias).

Tel./Fax: 922 420 825

www.cocampa.com cocampa@cocampa.com

CIF F-38671657 - O.P.F.H. nº843

Registro Canario Agrup. Prod. Agrarios nº 1042

Registro cooperativas TF-675

Gastos por impuesto sobre beneficios

Aplicación del 20% a: -50.439,79	-10.087,95 €
Bonificaciones en cuota Sociedad Coop. E. P.....	0,00 €
Cuota Positiva Bonificada	0,00 €
Cuotas negativas a compensar.....	10.087,95 €
Cuota Íntegra	0,00 €
Deducciones A.F.N.	0,00 €
Cuota Líquida Positiva	0,00 €
Resultado antes de impuesto de las operaciones continuadas	€
Resultado después de impuestos	€
Retenciones e ingresos a cuenta	5.517,38 €
Cuota a devolver.....	5.517,38 €

Debido a que no existen resultados procedentes de operaciones interrumpidas ni ingresos imputados directamente al patrimonio neto, la cuota positiva del impuesto sobre sociedades a ingresar, coincide con el impuesto sobre sociedades de las operaciones continuadas.

No existen diferencias temporales.

Todos los impuestos son liquidables al ámbito nacional.

Los componentes de su Consejo Rector consideran que si bien pueden darse distintas interpretaciones a la normativa fiscal, no existen contingencias fiscales que puedan ser significativas.

NOTA 5.13.- INGRESOS Y GASTOS

La Cooperativa **CAMPO PALMERO, COCAMPA, SOCIEDAD COOPERATIVA**, desarrolló su actividad, considerada de empresa en marcha, desde su centro principal situado en el término municipal de Breña Alta, recogiendo los productos de sus socios, y vendiéndolos en el mercado de la Comunidad Autónoma de Canarias, solicitando de la Administración las ayudas establecidas en el POSEICAN, trasladándolas a sus socios y realizando todas las gestiones precisas para dar cumplimiento a la normativa y requisitos establecidos, alcanzando las cifras de negocios las siguientes cantidades:

Sociedad Cooperativa del Campo Palmero**COCAMPA**

C/ Europa, 12. Central Hortofrutícola Insular.

C.P. 38710. Breña Alta. La Palma (Canarias).

Tel./Fax: 922 420 825

www.cocampa.com cocampa@cocampa.com

CIF F-38671657 - O.P.F.H. nº843

Registro Canario Agrup. Prod. Agrarios nº 1042

Registro cooperativas TF-675

Hoja nº....42...

Descripción	Importes
Venta de Frutas y hortalizas	13.687.180,24
Venta de otros aprovisionamientos	35.324,74
TOTAL	13.722.504,98

Los gastos de personal corresponden a los siguientes conceptos:

Conceptos	Importe
Sueldos y Salarios	120.317,34 €
Seguridad Social	39.776,98 €
TOTAL	160.094,32 €

El desglose de “Otros gastos de explotación” corresponden a:

Conceptos	Importe
Servicios Exteriores	75.583,29 €
Otros Gastos de gestión corriente	1.042,62 €
Tributos	303,86 €
Pérdidas deterioro créditos op. Comerciales	79.163,11 €
<u>Total</u>	156.092,88 €

No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

NOTA 5.14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La sociedad ha obtenido durante el ejercicio las siguientes subvenciones:

Conceptos	Importe
Ayudas POSEICAN	732.957,34 €
Subvención al Transporte	12.017,90 €
<u>Total</u>	<u>744.975,24 €</u>

COCAMPA

C/ Europa, 12. Central Hortofrutícola Insular.
C.P. 38710. Breña Alta. La Palma (Canarias).
Tel./Fax: 922 420 825
www.cocampa.com cocampa@cocampa.com
CIF F-38671657 - O.P.F.H. nº843
Registro Canario Agrup. Prod. Agrarios nº 1042
Registro cooperativas TF-675

NOTA 5.15.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a. Operaciones con partes vinculadas:

Los servicios prestados durante el año 2025 fueron realizados a los socios de la Cooperativa, dentro de los límites impuestos por sus estatutos.

Los precios a que se realizan las operaciones con estos empresarios son los medios del mercado, similares a los pactados por otras entidades dedicadas a similar tipo de negocios.

b. Información sobre el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración:

Se han devengado gastos en concepto de sueldos, dietas, anticipos, créditos, indemnizaciones por cese u otras remuneraciones a favor de los miembros del Consejo Rector de la Cooperativa y de alta dirección por importe de 2.400,00€.

c. Otra información:

Los miembros del Consejo Rector han comunicado a la Cooperativa su participación o desempeño de cargos en distintas sociedades que se dedican al mismo tipo de negocio.

NOTA 5.16.-OTRA INFORMACIÓN

a) Personal Contratado:

Durante el período auditado, se efectuaron las siguientes variaciones en plantilla de personal, que se presenta detallada por categoría y ordenada de acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el artc. 260-Octavo, de la Ley de Sociedades de Capital:

Categoría	Contratados 31/12/2025			Aumentos	Disminuciones	Contratados 31/12/2024		
	M	H	TOTAL			M	H	TOTAL
Gerente		1	1			0	1	1
Administrativo	2		2			2	0	2
Técnicos	2	1	3			2	1	3
TOTAL	4	2	6			4	2	6

COCAMPA

C/ Europa, 12. Central Hortofrutícola Insular.
C.P. 38710. Breña Alta. La Palma (Canarias).
Tel./Fax: 922 420 825
www.cocampa.com cocampa@cocampa.com
CIF F-38671657 - O.P.F.H. nº843
Registro Canario Agrup. Prod. Agrarios nº 1042
Registro cooperativas TF-675

b) Consejo Rector e Interventores de Cuentas.

El Consejo Rector está integrado por siete personas en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres vocales cargos que están siendo desempeñados por hombres.

c) Los miembros del Consejo Rector percibieron en concepto de sueldos y dietas durante el ejercicio 2025, la cantidad de 2.400,00 €.

d) Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal.

La cooperativa contrató los servicios profesionales para adecuar su actuación administrativa a la normativa exigida en la Ley orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, habiendo procedido la Agencia Española de Protección de Datos a la inscripción de los ficheros notificados, asignándole los siguientes códigos de inscripción:

Laboral.....	2081130218
Página Web.....	2081130221
Socios	2081130216
Proveedores	2081130227
Facturación	2081130231
Contabilidad	2081130211
Archivo general	2081130209

e) Los honorarios de los Auditores de la Cooperativa para el ejercicio han ascendido a 7.725,00 €, no habiendo realizado otros trabajos para la cooperativa. No se han facturado honorarios a la Cooperativa por ninguna empresa del mismo grupo que el Auditor, así como tampoco otras empresas a las que el Auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control.

NOTA 5.17.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGOS A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE LA INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010,
DE 05 DE JULIO, MODIFICADA POR LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE

De acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/22, de 28 de septiembre, la información relativa al grado de cumplimiento por parte de la Cooperativa de los plazos establecidos para el pago a proveedores durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Años	2025	2024
Periodo Medio de Pago a Proveedores (Días)	11,36	12,67
Ratio de Operaciones Pagadas	91,98%	89,64%
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	8,02%	10,36%
	2025	2024
Número de Facturas por compras	8262	7950
Número de Facturas pagadas dentro de un Período Inferior al Máximo Establecido	7920	7479
% sobre Total de Facturas	95,86%	94,08%
Volumen Monetarios de Facturas Pagadas dentro de un Período Inferior al Máximo Establecido	13.911.586,93	11.599.341,57
% sobre Total Monetario de Pagos a Proveedores	95,45%	94,60%
Total pagos realizados	14.574.285,82	12.261.148,74
Total pagos pendientes	1.270.481,42	1.417.566,14

NOTA 5.18.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los abajo firmantes, como miembros del Consejo Rector de la Cooperativa Cocampa, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales abreviadas, no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre). La recogida de los residuos procedentes de los empaquetados que utiliza, son transportados a los vertederos autorizados por empresas dedicadas a esta actividad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artc. 253, 259, 260 y 261 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, y en la Norma 4ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1.515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para las Pequeñas y Medianas Empresas, y lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de Diciembre, firman todas sus hojas por el Presidente y Secretario del Consejo Rector y el sello de la Cooperativa para su identificación, de la Sociedad Cooperativa **CAMPO PALMERO, COCAMPA, SOCIEDAD COOPERATIVA**, en Breña Alta, a 07 de Abril de 2026.

**SOCIEDAD COOPERATIVA CAMPO PALMERO, COCAMPA, SOCIEDAD
COOPERATIVA**

Diligencia para hacer constar por el Secretario del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Campo Palmero, Cocampa Sociedad Cooperativa, que el Consejo Rector en su sesión del 07 de Abril de 2026, ha formulado las cuentas anuales abreviadas de la Cooperativa, referidas al ejercicio 2025 que comprenden el Balance de Situación abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviado, La Memoria abreviada el estado de cambios en el patrimonio neto abreviada y el Informe de Gestión, que son las que se acompañan, constando en todas las hojas la firma Presidente y del Secretario a efectos de identificación, así como el sello de la Sociedad. Constan las Cuentas Anuales abreviadas y el Informe de Gestión formulados de los siguientes documentos, referidos al 31 de Diciembre de 2025:

- Balance de Situación abreviado.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada.
- Memoria abreviada.
- Estado de cambios en el patrimonio neto abreviado.
- Informe de gestión.

Los miembros del Consejo Rector formulan los citados documentos rubricando la presente hoja, que queda incorporada como Anexo a las Cuentas Anuales abreviadas e Informe de Gestión de la Cooperativa correspondiente al Ejercicio 2025.

Presidente

D. Matías Felipe Francisco
DNI: 42.168.344-Y

Vice-presidente

D. Ángel Cristo Rodríguez Ibarria
DNI: 42.184.596-C

Secretario

D. Juan Manuel González González
DNI: 42.166.325-B

Tesorero

D. José Luis Morales Castro
DNI: 42.185.524-M

COCAMPA

C/ Europa, 12. Central Hortofructícola Insular.

C.P. 38710. Breña Alta. La Palma (Canarias).

Tel./Fax: 922 420 825

www.cocampa.com cocampa@cocampa.com

CIF F-38671657 - O.P.F.H. nº843

Registro Canario Agrup. Prod. Agrarios nº 1042

Registro cooperativas TF-675

Vocal 1º

D^a. Susana Hernández Hernández

DNI: 42.180.113-E

Vocal 2º

D. Jairo Capote Hernández

DNI: 42.416.797-J

Vocal 3º

D^a. José Agustín Álvarez Pérez

DNI: 78.413.912-N

Vocal 4º

D^a. Nieves Luisa Sánchez Hernández

DNI: 42.234.368-C

Vocal 5º

D^a. José Adelto Pérez Pérez

DNI: 42.169.699-G

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Don Matías Felipe Francisco, Presidente de “CAMPO PALMERO, COCAMPA, SOCIEDAD COOPERATIVA”, en cumplimiento de lo dispuesto en los artc. 253, 259, 260 y 261 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, y en la Norma 4ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1.515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para las Pequeñas y Medianas Empresas, y lo dispuesto en el Real Decreto 602/2016, de 2 de Diciembre, procede a formular las cuentas anuales abreviadas y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 2025, y el 31 de Diciembre de 2025, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, cuyas hojas se presentan ordenadas correlativamente.

Breña Alta, 07 de Abril de 2026.

FDO: D. MATÍAS FELIPE FRANCISCO